



1. Informe original de la vida laboral de la empresa antigua (Carpyme 2001, SC), desde la fecha de contratación del trabajador subvencionado (07/05/2007) hasta la fecha de la subrogación.
2. Informe original de la vida laboral de la nueva empresa (Laura García Soto), desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo (01/10/2008) hasta el momento de expedición de la misma.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 12 de noviembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Aureliano Garrido Ardila”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-2545-07. (2011081601)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria de cambio de titularidad a la interesada, Josefa Torres de la Riva, relativa al expediente EE-2545-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación cambio de titularidad.

Con fecha 20/07/2010 nos remiten escrito en el que comunican que la titular del expediente Josefa Torres Riva ha fallecido, indicando en el mismo que los compromisos del expediente arriba referenciado serán asumidos por su esposo Tomás García Rodríguez.



Con la finalidad de completar la documentación necesaria para resolver un cambio de titularidad del expediente, deberán remitirnos la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud de cambio de titularidad.
2. Fotocopia compulsada del DNI de Tomás García Rodríguez.
3. Fotocopia compulsada de la subrogación de los contratos de los trabajadores.
4. Copia compulsada del Certificado de fallecimiento de Josefa Torres de la Riva.
5. Copia compulsada de la hoja del libro de familia donde conste el matrimonio entre Josefa Torres de la Riva y Tomás García Rodríguez.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 15 de noviembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación del procedimiento de reintegro de subvención en el expediente de empleo estable n.º EE-2566-07. (2011081602)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado, Cinaroma 08, SL, de incoación de procedimiento de devolución de subvenciones, relativa al expediente EE-2566-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente: